



PERMISO
PROVISIONAL de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 16-noviembre-2021

AVE: TEM000676
LÍNEA DE TRÁMITE: 661.257

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RUIZ MENDOZA MARIA

LUGAR DE UBICACIÓN: ISLA MARACA

EXTERIOR:

INTERIOR:

PLANTILLA: EL SAUZ

PRIMER CRUCE 1: ISLA MARACA

PRIMER CRUCE 2: TORRES BODET

PRODUCTO: VARIOS ROPA

ÁREA DE SUPERFICIE: 3.00 mts.

VALOR DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 0 mtz.

IMPORTE: \$0.00

CANTIDAD DE AMPARADOS: 5

VALIDEZ A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 10:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 11:00:30 p
SÁBADO	NO TRABAJA	DE: 08:00:12 a	A: 10:00:13 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
DIAS DE TRABAJO	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p				

""NAVIDEÑO EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

Alfredo Chavez
AUTORIZO



Ruiz Mendoza Maria
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RUIZ MENDOZA MARIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - El puesto no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Se deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - El establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
 - El estacionamiento de vehículos.
 - El estacionamiento en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
 - El estacionamiento a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas alcohólicas o comestibles similares.
 - El estacionamiento en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias de avenidas, ingresos carreteros y avenidas.
 - El estacionamiento estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.